



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2025
(PRESENCIAL Y VIRTUAL)

Señores asociados:

En la sesión efectuada el día 5 de febrero del año en curso, según consta en el Acta No. 585, la Junta Directiva del FEMDI decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados, de manera presencial y virtual, en la siguiente fecha, hora, lugar y orden del día:

FECHA: Sábado 29 de marzo de 2025

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: CLUB UNIANDINOS, calle 92 No. 16-11, Bogotá. *(Para la participación noprofesional, se enviará oportunamente el enlace de acceso a la plataforma virtual).*

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum y de identidad de los asociados.
- 2) Instalación a cargo del presidente de la Junta Directiva.
- 3) Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
- 4) Aprobación del reglamento de la Asamblea.
- 5) Elección de tres (3) asociados para conformar la Comisión de estudio y aprobación del acta.
- 6) Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024.
- 7) Presentación de informes:
 - Junta Directiva.
 - Gerencia.
 - Comité de Control Social.
 - Revisoría Fiscal.
- 8) Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de la Junta Directiva sobre distribución de excedentes (reservas legales, revalorización de aportes, Fondo de Bienestar y Solidaridad)
- 9) Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de la Junta Directiva y de la Gerencia sobre devolución parcial de ahorros permanentes, en aplicación del artículo No. 31 del Estatuto.
- 10) Presentación del informe de actividades de la UEN (Unidad Especial de Servicios y Negocios) y propuesta para el año 2025.
- 11) Inscripción y Elección de los Órganos de Administración y Control (por un período de un año):
 - Junta Directiva
 - Comité de Control Social

Teléfono-(601)7429290 - 3814000 Ext: 1882
femdi@femdi.org
Carrera 6ª N. 9 – 46 Bogotá – Colombia



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

- Comité de Apelaciones

- 12) Elección del Revisor Fiscal y de su suplente (por un período de un año) y fijación de sus honorarios.
- 13) Propositiones, recomendaciones y asuntos varios.
- 14) Presentación y posesión de nueva Junta Directiva y Comités.
- 15) Clausura y almuerzo.

Se recuerda a los Asociados tener en cuenta lo estipulado en el Estatuto del FEMDI, en materia de Asambleas Generales:

Artículo 46º: “Por regla general, la participación de los Asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa; sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, éstos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro asociado hábil, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos.

Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación de tres (3) poderdantes. No podrán recibir poderes los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, tanto principales como suplentes, el Representante Legal y los trabajadores de FEMDI.

Los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones y el Gerente, tanto principales como suplentes, no podrán hacerse representar en las reuniones, a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones”.

Asimismo, según lo establecido en el párrafo del artículo 48 del Estatuto de FEMDI “Los balances, informes y demás estados financieros serán puestos en las oficinas del FEMDI a disposición y para conocimiento de los asociados, con una anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de celebración del evento”; además, se podrán consultar en la página web de la entidad y serán enviados por medios electrónicos al asociado antes de la realización de la Asamblea.

Invitamos a todos los asociados, tanto de planta interna como externa, a postularse para hacer parte de la Junta Directiva y de los Comités, para lo cual se adjunta el formulario correspondiente que se invita a remitir con la debida anticipación para su inscripción, al correo femdi@femdi.org.

Las inscripciones se recibirán hasta el viernes 28 de marzo de 2025 a las 5 p.m., y, en casos excepcionales, hasta antes del inicio de las votaciones de los cuerpos colegiados y previa verificación de los requisitos de los postulados por parte del Comité de Control Social.



FEMDI

FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

Reiteramos la importancia de contar con su activa participación en la Asamblea General, de manera presencial, virtual o mediante poder, y a formar parte de la Junta Directiva y de los diferentes Comités establecidos para continuar impulsando el fortalecimiento de nuestro Fondo, en beneficio de todos los asociados.

Bogotá D.C., veintiseis del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO
Secretario ejecutivo

ANEXOS

1. Lista de asociados (directivos) inhabilitados para recibir poderes.
2. Reglamento Asamblea General de Asociados 2025 (presencial y virtual).
3. Modelo de carta-poder para ser representado en ausencia en la Asamblea General
4. Formato de inscripción para hacer parte de los órganos de dirección y control.
5. Formulario de actualización de datos del asociado (para ser diligenciado por quienes no lo han hecho en el presente año).



FEMDI

FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

ANEXO 1. ASOCIADOS INHABILITADOS PARA RECIBIR PODERES

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JENNY SHARYNE BOWIE WILCHES
VICEPRESIDENTE	MARIA FERNANDA GRUESO
SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ PLATA
VOCAL PRINCIPAL	JOSE ANGEL ALDANA GUERRERO
VOCAL PRINCIPAL	MARIA ISABEL CASTAÑEDA
VOCAL SUPLENTE	CARLOS FORERO
VOCAL SUPLENTE	FABIAN VELANDIA
VOCAL SUPLENTE	NATALIA RAMIREZ
VOCAL SUPLENTE	SHARON AHCAR

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

CARGO	NOMBRE
Coordinador	JUAN DAVID VELOZA
Secretario	ANDREA PAOLA ROJAS
Vocal	DIANA CATALINA AFANADOR
Vocal	ANA CARLINA PLAZAS

Teléfono–(601)7429290 - 3814000 Ext: 1882
femdi@femdi.org
Carrera 6ª N. 9 – 46 Bogotá – Colombia



FEMDI

FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

MIEMBROS DEL COMITÉ DE APELACIONES

NOMBRE
NELSON ANDRES CONCHA
ALVARO RESTREPO HURTADO

GERENCIA

ASOCIADO	CARGO
JOSE IGNACIO MEJIA	GERENTE

FEMDI



FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

ANEXO 2

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2025 (PRESENCIAL Y VIRTUAL)

(marzo 29 de 2025)

INTRODUCCION: Es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento. Mediante Acta No. 585 de febrero 5 del año 2025, la Junta Directiva convocó a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PRESENCIAL Y VIRTUAL para el día sábado 29 de marzo de 2025 a las 8.00 a.m. en el CLUB UNIANDINOS (calle 92 No. 16-11) de la ciudad de Bogotá

ARTÍCULO PRIMERO: El quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la mitad de los asociados hábiles convocados. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para iniciación de la Asamblea no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al 10% de los convocados teniendo en cuenta los representados por poderes.

ARTICULO SEGUNDO: La Asamblea elegirá, dentro de los asistentes, un presidente y un secretario para dirigir la Asamblea. Así mismo, se elegirán tres (3) asociados para conformar la Comisión de Estudio y Aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO: Participarán en las deliberaciones de la Asamblea los asociados hábiles. A cada asociado presente le corresponderá un solo voto, salvo los casos de representación de otros Asociados. Cada socio representante podrá tener hasta tres (3) poderes.

ARTICULO CUARTO: Una vez instalada la Asamblea, verificada la identidad de los participantes y la continuidad del quórum establecido y aprobado el orden del día, el presidente de la Asamblea pondrá en consideración el proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea.

ARTICULO QUINTO: Tendrán voz y voto todos los asociados que el Comité de Control Social determine en un listado de asociados hábiles. El Revisor Fiscal tendrá voz, pero no voto.

ARTICULO SEXTO: Cada Asociado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema o asunto a tratar, pero limitado a tres (3) minutos por intervención, salvo que la Asamblea permita expresamente que se prolongue dicha intervención. En consideración a las limitantes de tiempo, las intervenciones se deben realizar al término de cada presentación de informe o exposición de los temas.



ARTICULO SÉPTIMO: De conformidad con el Estatuto vigente (Artículo 47, numeral 3) MAYORÍAS): “Las decisiones por regla general se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta, esto es, la mitad más uno de los Asociados presentes y representados. En todo caso la reforma de estatutos, la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados y la fijación de aportes extraordinarios requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados presentes y representados en la Asamblea. La determinación sobre fusión, incorporación, escisión, transformación y disolución para la liquidación requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles convocados”.

Parágrafo. Cuando existan más de dos propuestas y en la primera elección ninguna logre la mayoría requerida, para aplicar la mayoría absoluta será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participarán las dos propuestas que en la primera ocasión hayan obtenido la mayor votación.

ARTICULO OCTAVO: Los informes serán presentados en el siguiente orden:

1. Junta Directiva
2. Gerencia
3. Comité de Control Social
4. Revisor Fiscal

ARTICULO NOVENO: Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 y las propuestas de distribución de excedentes y de devolución de ahorros permanentes se presentarán y someterán a la aprobación de la Asamblea.

ARTICULO DECIMO: Para la elección de los Órganos de Administración y Control, a saber: Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, se utilizará el sistema de postulación personal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Reglas de las votaciones:

- ✓ Las votaciones serán independientes por cada órgano.
- ✓ Se elaborará y divulgará antes de la votación, entre todos los asociados, las listas de postulados a integrar los diferentes órganos, de acuerdo con el orden de registro.
- ✓ Se procederá por el sistema de voto secreto electrónico, para lo cual cada asociado deberá depositar un voto, salvo quienes ostenten la representación de otros asociados, la cual podrá ser por un máximo de tres poderes.

- ✓ Resultarán elegidos como integrantes de la Junta Directiva para un período de un (1) año, quienes obtengan el mayor número de votos, y de acuerdo al número de votos, se proveerán primero los cinco (5) miembros principales y luego cinco suplentes numéricos. No hay límite de número de postulados, pero el número mínimo de postulados para la Junta Directiva es diez (10).
- ✓ Integrarán el Comité de Control Social quienes obtengan el mayor número de votos entre los asociados postulados, y de acuerdo al número de votos, se proveerán primero los tres (tres) miembros principales y luego los tres (3) suplentes en su orden. No hay límite de número de postulados, pero el número mínimo de postulados para el Comité de Control Social es seis (6).
- ✓ Integrarán el Comité de Apelaciones quienes obtengan el mayor número de votos entre los asociados postulados. No hay límite de número de postulados, pero el número mínimo de postulados para el Comité de Apelaciones es tres (3).
- ✓ En caso de presentarse un empate en la votación para la Junta Directiva, el Comité de Control Social y el Comité de Apelaciones, será dirimido conforme al orden en que se realizó la postulación.
- ✓ Para el caso de las votaciones de propuestas sometidas a consideración de la Asamblea General, el administrador de la herramienta tecnológica que permite la conexión mostrará después de cada votación el resultado de la misma, indicando expresamente los votos a favor, en contra y en blanco.
- ✓ **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La elección del Revisor Fiscal y su suplente, se efectuará de conformidad con el Estatuto, en su Art. 47°, numeral 4°, literal f).
- ✓ **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El Presidente y el Secretario de la Asamblea deberán elaborar y firmar el Acta correspondiente, junto con los tres delegados designados para estudio y aprobación del Acta de la Asamblea, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea. También deberán firmarla el representante legal y el asistente administrativo del FEMDI.
- ✓ **ARTICULO DECIMO CUARTO:** De conformidad con el numeral cinco (5) del artículo 47 del Estatuto vigente, *“Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea se hará constar en el Libro de Actas, las cuales se encabezarán con su número y contendrán por lo menos la siguiente información: lugar, fecha y hora de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó; número de asociados convocados y de los asistentes o representados; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas con el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias presentadas; los nombramientos*



FEMDI

FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA –FEMDI–
NIT: 800.240.329 - 9

efectuados; la fecha y la hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento”.

- ✓ El presente Reglamento fue sometido a consideración de la Asamblea General y aprobado al inicio de la sesión ordinaria presencial y virtual realizada el veintinueve de marzo de 2025.

El Presidente de la Asamblea General

El Secretario de la Asamblea General

FEMDI